



Libertad y Orden



MUNICIPIO DE

GONZÁLEZ

ACUERDO No. 005

24 de Mayo de 2021.

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 006 DE 2015, PARA ADECUAR LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE GONZALEZ CESAR.

El Honorable Concejo Municipal de González Cesar, en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2019, y la ley 2010 de 2019, se creó el impuesto unificado que se pagará bajo el régimen simple de tributación SIMPLE, con el fin de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad, simplificar y facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que voluntariamente se acojan al régimen.

Que el impuesto unificado bajo el nuevo régimen simple sustituye al impuesto sobre la renta e integra tres adicionales, entre los que se encuentra el impuesto de industria y comercio consolidado, cuya tasa deberá ser fijada por los concejos municipales y distritales, de conformidad con el artículo 907 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 74 de la ley 2010 de 2019.

Que según el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, el que modifica el artículo 903 de Estatuto Tributario Nacional, señala que el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, incluye los tres impuesto Municipales, el de Industria y Comercio, el complementario de avisos y tableros y la sobretasa Bomberil, que están autorizados en el municipio.

Que corresponde al Concejo Municipal de González Cesar, de conformidad con el artículo 907 Estatuto Tributario Nacional ETN, modificado por el artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, proferir acuerdo municipal estableciendo las tarifas únicas del

NIT: 824005883-9

Dirección: Calle 2ª N° 8 -02 Barrio la Plaza

E-mail: concejomunicipalgonzalez@hotmail.com

concejo@gonzalez-cesar.gov.co

Código Postal: 205030



"Nuestra Prioridad. Es lo Mejor Para el Pueblo"



Libertad y Orden



MUNICIPIO DE
GONZÁLEZ

ACUERDO No. 005

24 de Mayo de 2021.

Impuesto de Industria y Comercio Consolidado aplicables a los contribuyentes que se acojan bajo el régimen simple de tributación SIMPLE; por lo cual se hace necesario modificar el Acuerdo No. 006 de 2015, "Por el cual se expide el nuevo el Estatuto de Rentas para el Municipio de González Cesar y se dictan otras disposiciones", adicionando el artículo 38-1, que establezca dichas tarifas.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciones al Acuerdo No. 006 de 2015, "Por el cual se expide el nuevo el Estatuto de Rentas para el Municipio de González Cesar y se dictan otras disposiciones", con el siguiente artículo:

Artículo 38-1. TARIFA REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION: De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la ley 2010 de 2019, el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, el que incluye el Complementario de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil.

La tarifa única aplicable al Impuesto de Industria y Comercio Consolidado a los contribuyentes que se acojan bajo el régimen SIMPLE de tributación, será la siguiente:

ACTIVIDAD	AGRUPACION	TARIFA CONSOLIDADA
INDUSTRIAL	101	7 X 1000
	102	7 X 1000
	103	7 X 1000
	104	7 X 1000
COMERCIAL	201	10 X 1000
	202	10 X 1000
	203	10 X 1000
	204	10 X 1000
SERVICIOS	301	10 X 1000

NIT: 824005883-9

Dirección: Calle 2ª N° 8 -02 Barrio la Plaza

E-mail: concejomunicipalgonzalez@hotmail.com

concejo@gonzalez-cesar.gov.co

Código Postal: 205030



"Nuestra Prioridad. Es lo Mejor Para el Pueblo"



Libertad y Orden

MUNICIPIO DE



PAZ Y CULTURA
GONZÁLEZ

ACUERDO No. 005

24 de Mayo de 2021.

	302	10 X 1000
	303	10 X 1000
	304	10 X 1000
	305	10 X 1000

Con el fin de realizar la distribución del recaudo efectuado en el marco del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado el Municipio de González Cesar, establece el siguiente porcentaje para cada uno de los impuestos que hacen parte del impuesto consolidado. De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 006 de 2015.

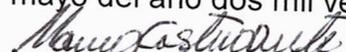
Impuesto de Industria y Comercio % de la tarifa	Impuesto de Avisos y Tableros % de la tarifa	Sobretasa Bomberil % de la tarifa
83.33%	12.50%	4.17%

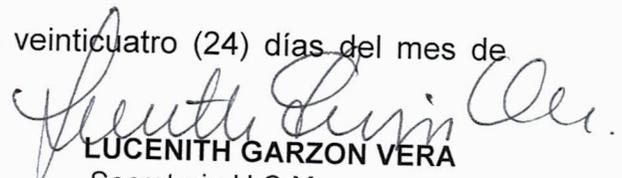
Parágrafo: De conformidad con lo establecido en el artículo 1.5.8.3.12 del Decreto 1468 de 2019 expedido por el gobierno nacional, los ajustes o correcciones que generen pagos en exceso o de lo no debido por impuesto industria y comercio consolidado, serán gestionados por el contribuyente ante el Municipio de González Cesar, con el procedimiento previsto en el Acuerdo No. 006 de 2015 (Estatuto de Rentas Municipal).

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga en todas sus partes el Acuerdo No. 019 del 23 de diciembre de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Municipio de González Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).


MARINA CASTRO DUARTE.
Presidente H.C.M.


LUCENITH GARZON VERA
Secretaria H.C.M

NIT: 824005883-9

Dirección: Calle 2ª N° 8 -02 Barrio la Plaza

E-mail: concejomunicipalgonzalez@hotmail.com

concejo@gonzalez-cesar.gov.co

Código Postal: 205030



Concejo
Municipal

GONZÁLEZ- CESAR

"Nuestra Prioridad. Es lo Mejor Para el Pueblo"



Libertad y Orden



MUNICIPIO DE

GONZÁLEZ

ACUERDO No. 005

24 de Mayo de 2021.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GONZALEZ CESAR

CERTIFICA:

Qué, el Acuerdo No. 005 de Mayo 24 de 2021 “**POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 006 DE 2015, PARA ADECUAR LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE GONZALEZ CESAR**”. Recibió sus dos debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer debate en la comisión Segunda o de Asuntos Fiscales, el día diecinueve (19) de Mayo de 2021, y un segundo y último debate en plenaria el día veinticuatro (24) de Mayo de 2021.

Dado en el recinto del honorable Concejo municipal de González Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

LUCENITH GARZON VERA
Secretaria General Concejo

NIT: 824005883-9

Dirección: Calle 2ª N° 8 -02 Barrio la Plaza

E-mail: concejomunicipalgonzalez@hotmail.com

concejo@gonzalez-cesar.gov.co

Código Postal: 205030



Concejo
Municipal

GONZÁLEZ- CESAR

"Nuestra Prioridad. Es lo Mejor Para el Pueblo"

004.



SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL

González Cesar, 26 de mayo 2021.

En la fecha se recibió del Honorable Concejo Municipal de González Cesar, en original el Acuerdo Número 005 de mayo 24 de 2021 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.006 DE 2015, PARA ADECUAR LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE GONZALEZ CESAR, para su respectiva revisión y sanción y publicación.

Pasa al Despacho del Señor Alcalde, para lo de su competencia.



JHON JAIRO GUERRERO BARBOSA
Secretario de Gobierno Municipal.-

DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE.

González Cesar, 26 de Mayo de 2021

El Alcalde municipal de González Cesar, al encontrar que el Acuerdo Municipal 005 de 24 de MAYO de 2021 POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO NO.006 DE 2015, PARA ADECUAR LA NORMATIVA TRIBUTARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 74 DE LA LEY 2010 DE 2019, APLICABLE A LOS TRIBUTOS MUNICIPALES DE GONZALEZ CESAR, se ajusta a la normatividad vigente, procede a sancionarlo de conformidad con el artículo 76 de la Ley 136 de 1994 y en consecuencia se ordena su publicación, tal como lo dispone el artículo 81 de la misma ley.



OSCAR EMIRO OSORIO RIOS
Alcalde Municipal.-